



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-45537995- APN-DDYGD#MCT- Convocatoria PEIS 2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-45537995- -APN-DDYGD#MCT y las Resoluciones N° 609 de fecha 15 de octubre de 2008 y N° 119 de fecha 8 de marzo de 2013, del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; y la Resolución N° 4977 de fecha 20 de diciembre de 2013 del Registro del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la realización de la “CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES DE INNOVACIÓN SOCIAL (PEIS) – AÑO 2023”.

Que conforme el Decreto 50/2019 el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MENCYT), a través de la Secretaría de Planeamiento y Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación (SPYPCTEI), tiene como misión formular las políticas y la planificación del desarrollo de la tecnología como instrumento que permita fortalecer la capacidad del país para dar respuesta a problemas sectoriales y sociales estableciendo las prioridades y contribuyendo a incrementar en forma sostenible la competitividad del sector productivo.

Que es prioridad en la agenda de gobierno trabajar con la idea de Innovación Inclusiva como una síntesis que recoge la centralidad que tiene la inclusión social y que el Estado intervenga activamente, con sus recursos, capacidades y tecnologías, frente a las necesidades de los distintos sectores de la sociedad argentina.

Que el MENCYT, bajo la órbita de la Subsecretaría de Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación (SSPCTEI), ha creado a través de la Resolución N° 119/2013 el Programa Nacional de Tecnología e Innovación Social (PNTIS) con el objeto de asistir en el diseño y en la elaboración de propuestas, programas, proyectos e instrumentos que orienten la innovación, la creación y el uso de tecnologías hacia la inclusión social, la ampliación de los derechos ciudadanos, la generación de trabajo de calidad, la mejora de cadenas productivas en la economía social y regional y el cuidado del medio ambiente.

Que conforme a los lineamientos del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030 (PNCTI 2030), el MINCYT impulsa acciones dirigidas a la creación y el uso de tecnologías que favorecen la inclusión social y el bienestar de la población, la ampliación de la titularidad efectiva de los derechos ciudadanos, la generación de trabajo de calidad, el fortalecimiento de cadenas productivas en la economía social y regional y el cuidado del ambiente.

Que en el marco de las convocatorias para la presentación de proyectos realizadas por el Programa Consejo de la Demanda de Actores Sociales (PROCODAS), creado mediante la Resolución N° 609/2008 bajo la dependencia del PNTIS, se realizaron actividades de trabajo territorial y transferencia entre investigadores/as del CONICET y actores locales.

Que conforme el Decreto N° 1661/1996, entre las misiones del CONICET se encuentra fomentar la investigación científica y tecnológica y las actividades de apoyo a las mismas, tanto en el sector público como privado, que apunten al avance científico y tecnológico en el país, al desarrollo de la economía nacional y al mejoramiento de la calidad de vida.

Que por su parte el CONICET, bajo la órbita de la Gerencia de Vinculación Tecnológica, ha creado mediante la Resolución N° 4977/2013 el Programa de Transferencia de Tecnología para Gobiernos Locales, con el objeto de contribuir en la solución de las problemáticas identificadas por los actores locales.

Que en trabajo en conjunto de este Ministerio con el CONICET, se están articulando acciones orientadas a la detección y resolución de demandas sociales y productivas a través de la vinculación del sector científico tecnológico y los diferentes actores del sector público y el sector privado.

Que, en función de lo expuesto, se debe establecer un marco normativo para la realización, gestión y financiamiento de la Convocatoria de Proyectos Especiales de Innovación Social (PEIS), a fin de contribuir a la mejora de la calidad de vida y el desarrollo sostenible de las comunidades a través de un desarrollo tecnológico específico.

Que este Ministerio aportará la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 250.000.000.-) para financiar los proyectos que resulten seleccionados en el marco de la presente Convocatoria.

Que, en tanto la Convocatoria requiere un procedimiento de evaluación de los proyectos, criterios de selección y demás condiciones para su implementación, resulta necesario aprobar las Bases y Condiciones para la Edición 2023, las cuales se detallan en el ANEXO I (IF-2023-45746388-APN-SSPCTEI#MCT).

Que de conformidad a las Bases y Condiciones de la Convocatoria, obrantes en el IF-2023-45746388-APN-SSPCTEI#MCT resulta necesario designar una Comisión Técnica para la evaluación de los proyectos definitivos a fin de recomendar su financiamiento.

Que la Comisión en cuestión estará conformada por expertos/as idóneos/as que satisfacen ampliamente los requisitos inherentes a cada materia, teniendo en cuenta las pautas establecidas para la presentación de proyectos.

Que, a su vez, dicha Comisión Técnica de Evaluación será presidida por la Lic. Patricia ESPER, Coordinadora de Innovación Productiva y Modernización Tecnológica, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Que atento los objetivos propuestos, corresponde que el PROGRAMA NACIONAL DE TECNOLOGÍA E

INNOVACIÓN (PNTIS) esté a cargo de la ejecución de las acciones que se deriven de la organización de las actividades a realizar.

Que han tomado la intervención que les compete la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 23 sexies de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificaciones según los Decretos N° 7/2019 y N° 640/2021.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la realización de la “CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES DE INNOVACIÓN SOCIAL (PEIS) – AÑO 2023”, a cargo del PROGRAMA NACIONAL DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (PNTIS), dependiente de la de la Subsecretaría de Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación (SSPCTEI) de este Ministerio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Bases y Condiciones de la Convocatoria mencionada en el Artículo precedente, que como ANEXO I (IF-2023-45746388-APN-SSPCTEI#MCT) forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Asignar la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 250.000.000.-) a la Convocatoria aprobada por conducto del ARTÍCULO 1° de la presente Resolución, monto que será adjudicado oportunamente conforme los criterios establecidos en las correspondientes Bases y Condiciones.

ARTICULO 4°.- Designar como miembros integrantes de la Comisión Técnica de Evaluación de la CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES DE INNOVACIÓN SOCIAL (PEIS) – AÑO 2023”, a los/as profesionales que se detallan en el ANEXO II (IF-2023-46106607-APN-SSPCTEI#MCT) del presente acto administrativo, quienes desempeñarán sus funciones con carácter “ad-honorem”.

ARTÍCULO 5°.-Imputar el gasto que demande la presente medida, a la Jurisdicción 71 -MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, SAF 336, Programa 45, Actividad 03, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 6,UD 11, F.F. 1.1, del presente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese y comuníquese a la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, a la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, al PROGRAMA NACIONAL DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN SOCIAL, a la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PRENSA para su publicación en la página Web de este Ministerio y cumplido, archívese.

